



REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE CULTURA

“Año de la Innovación y Competitividad”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ENTREGA DE BIENES.
ENTREGA DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE
CULTURA 2020**

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CULTURA-CCC-LPN-2019-0006**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre, 2019

TABLA DE CONTENIDO

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	3
1.1 Objeto	3
1.2 Presentación de Ofertas	3
1.3 Condiciones de Pago.....	3
1.4 Moneda de la Oferta.....	3
1.5 Documentos a Presentar.....	3
1.6 Forma de Presentación de los Documentos contenidos en el Sobre.....	4
1.7 Cronograma de la Licitación Pública Nacional.....	5
1.8 Condiciones Generales del Contrato.....	6
1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.....	6
1.8.2 Devolución de las Garantías.....	6
1.8.3 Efectos del Incumplimiento.....	7
1.8.4 Penalidades.....	7
1.8.5 Vigencia del Contrato.....	7
1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
1.9.1 Prohibición de contratar.....	7
1.10 Enmiendas.....	9
1.11 Otros Requisitos.....	9
1.12 Errores No Subsanables del Proceso.....	9
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
2.1 Criterio de Evaluación.....	14
2.2 Evaluación Técnica.....	14
2.3 Evaluación Económica.....	15

1. DATOS DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria el “*Entrega de Almuerzos al personal de la sede central del Ministerio de Cultura 2020*”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Sala de Conferencias del segundo nivel, ubicada en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, a las 2:00 P.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3 Condiciones de Pago

La vigencia del presente contrato será por doce (12) meses cuya fecha de inicio se computará a partir de la suscripción y certificación del contrato y la condición de pago es bajo la modalidad pagando un anticipo de un 20% una vez suscrito y debidamente certificado. El pago del 80% restante, se realizará contra la presentación de los conduce que indique la entrega efectiva de la de los bienes acordados.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Documentos a Presentar

1. Formulario de Presentación de la Oferta (**Formulario SNCC.F.034**).
2. Formulario sobre Información del oferente (**Formulario SNCC.F.042**).
3. Copia certificada del Registro Mercantil vigente en caso de ser persona jurídica.
4. Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo y lugar donde realizará la prestación del servicio.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, de que el oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales.

6. Certificación emitida por la TSS, en la que se haga constar que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.
7. Certificación de Control de Plagas vigente
8. Certificación de Calidad emitida por el Instituto Nacional para la Calidad (INDOCAL).
9. Copia de la Cédula del Representante legal.
10. Acta de Inscripción de RNC
11. Registro de Proveedor del Estado

Sobre B

12. Garantía de Seriedad de la Oferta Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición del Ministerio de Cultura, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica. De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada si más trámite.**

6- Formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033**). Conteniendo la información siguiente:

- ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

CULTURA-CCC-LPN-2019-0006: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ENTREGA DE ALMUERZOS PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

Atención: Anlly Luz Solano

REFERENCIA: CULTURA-CCC-LPN-2019-0006

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, www.cultura.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Anlly Luz Solano

Referencia: CULTURA-CCC-LPN-2019-0006

Dirección: Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos.

Teléfonos: 809-221-4141

Correo: asolano@minc.gob.do

1.7 Cronograma de la Licitación Pública Nacional

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	18/11/2019 15:00
Presentación de aclaraciones	10/12/2019 15:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	20/12/2019 15:00
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	03/01/2020 15:00
Apertura de la Oferta Técnica	07/01/2020 14:00
rificación, Validación y Evaluación de Oferta Técnica	07/01/2020 16:00
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	08/01/2020 09:00
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsancionable	08/01/2020 11:00
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	09/01/2020 09:00
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	10/01/2020 09:00
Apertura Oferta Económica	13/1/2020 14:00
Evaluación de Ofertas Económicas	13/1/2020 15:00
Acto de Adjudicación	15/1/2020 11:00
Notificación de Adjudicación	15/1/2020 13:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	17/1/2020 10:00
Suscripción del Contrato	17/1/2020 13:00
Publicación del contrato	17/1/2020 15:00
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

1.8 Condiciones Generales del Contrato

1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MINC, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Informe Final del proceso. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la MINC, mediante comunicación formal.-

1.8.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El llamado a Licitación Pública Nacional se hace sobre la base de la Entrega de Almuerzos a los empleados de la sede del Ministerio de Cultura en un período de doce (12) meses, contados a partir de la firma del contrato **y la garantía en soporte y mantenimiento durante la entrega de los bienes acordados.**

La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía pro el término extendido.

1.8.2 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.8.4 Penalidades

En caso de demoras en el cumplimiento del contrato: a) A partir de dos (2) días hábiles de interrupción del servicio, y si el proveedor no notificó por escrito, indicando las razones de la interrupción, el MINC descontará un 0.5% del monto de la mensualidad por cada día en que se mantenga la interrupción del servicio, b) A partir de cinco (5) días hábiles se descontará el 1% del monto de la mensualidad por cada día que se mantenga la interrupción del servicio.

En los casos en que el MINC compruebe, al momento de la ejecución del servicio, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no será recibido y la penalización será acorde con lo establecido en el párrafo anterior con relación a los días de interrupción del servicio.

1.8.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por doce (12) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/ proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; Los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de

Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluida bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefe de a Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo el personal de la entidad contrante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministrasen informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11 Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el Ministerio de Cultura, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.

1.12 Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto y vigencia)

- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a 3 días laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha límite 8/1/2020 09:00

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas.

Almuerzos Mensuales	Meses	Total 12 Meses
392	Enero-Diciembre 2020	98,000

Las presente raciones de almuerzos se están detallando de la siguiente:

Mes	Días laborables	Cantidad Diaria	Total
Enero	20	392	7840
Febrero	19	392	7448
Marzo	22	392	8624
Abril	22	392	8624
Mayo	20	392	7840
Junio	21	392	8232
Julio	23	392	9016
Agosto	21	392	8232
Septiembre	21	392	8232
Octubre	22	392	8624
Noviembre	20	392	7840
Diciembre	19	392	7448
		TOTAL	98,000.00

Almuerzos-Días Feriados	Cantidad x Día	Total
115	33	3,894

Cenas-Días Feriados	Cantidad x Día	Total
115	26	3,400

Almuerzos-Días Laborables	Cantidad Diaria	Total
250	43	10750

Cenas-Días Laborables	Cantidad Diaria	Total
250	26	6500

Las proporciones mencionadas con anterioridad, deben ir en diferentes presentaciones, de acuerdo al siguiente menú:

Definición de lo que debe contener cada servicio: <u>Arroces:</u> -Con puerro -Con pollo -Con vegetales -Moro de habichuelas (negras o rojas) -Moro de guandules con/sin coco -Con maíz -Blanco -A la jardinera -con plátano maduro y tocineta <u>Viveres con mantequillas y/o aceite de oliva y cebolla</u> -Yuca -Plátano maduro o verde -Papas -Guineo -Yautía -Batata <u>Puré de:</u> -yuca -papas -guineo -plátano verde o maduro -Yautía	<u>Carnes y pescados:</u> -Bistec encebollado -Ropa vieja -Pechuga a la cordon bleu -Fajita de res salteada -Albondigón -Pollo con vegetales - Fajitas de pollo - Pechuga de pollo a la plancha -Chuleta agridulce -Chuleta a la plancha -Cerdo al horno -Cerdo guisado -Cerdo agridulce con piña -Mero a la plancha -Mero empanizado en salsa criolla -Pescado con coco -Chicharrón de pollo -Milanesa de pollo -Bacalao con vegetales <u>Caldos</u> -Sancocho -Cocido -Sopas	<u>Ensaladas:</u> Mix de lechugas (morada, rucula, repollo, tomate) -Rusa -Ensalada de pasta -Ensalada de pasta con tuna -Ensalada cesar -Ensalada capresa -Vegetales hervidos -Ensalada de berenjena -Ensalada de granos -Tipile <u>Lasaña o pastelones</u> -Pastelón de plátano maduro con queso - Pastelón de plátano maduro con pollo - Pastelón de plátano maduro con carne -Pastelón de pasta y carne de res -Pastelón de carne de res -Pastelón de berenjenas con plátano maduro -Pastelón de yuca con queso gratinado -Pastelón de papas -Lasaña de ricota y espinaca -Canelones rellenos de carne
---	--	--

Consideraciones adicionales:

1. El envío de una Propuesta no implica un compromiso directo del MINC con el oferente.
2. El MINC se reserva el derecho de elegir como la mejor propuesta, de manera completa o parcial, aquella que mejor represente los objetivos del negocio.
3. Las especificaciones incluidas en la presente solicitud suponen configuraciones mínimas deseadas, en tal sentido se considerará un valor agregado que los suplidores opten por presentar alternativas superiores que compitan en precio con lo aquí especificado.

4. Las impresiones de los libros deben ser en papel superior.

2.1 Criterio de Evaluación

A. Oferta Técnica

En la Oferta Técnica se tomará el cumplimiento en los documentos solicitados y la calidad de los productos utilizados para la elaborar los almuerzos y las referencias comerciales que provean éstos.

De igual modo, serán evaluados aspectos como la experiencia, los platos propuestos, el valor agregado de las ofertas.

A todo lo anterior, se le suma la evaluación de una degustación que será realizada por una Comisión Evaluadora, el día establecido por la Institución.

2.2 Evaluación económica

El método de evaluación se hará por la fórmula para ponderación del precio mínimo, expresado de la manera siguiente:

Precio mínimo ofertado/Precio de la Oferta x100